



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 -2018-MDI

Independencia,

02 AGO. 2018



VISTO, el Informe Legal N° 546-2018-MDI/GAJ/KMMM: Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 283-2018-MDI, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 623-2018-MDI/GM, de fecha 23JUL.2018, el Titular de la Gerencia Municipal solicita a la Gerente de Asesoría Jurídica, la opinión legal referente a la Resolución de Alcaldía N° 283-2018-MDI, teniendo en cuenta la recepción de los documentos: Oficio Circular N° 0016-2018-CG/GRAN y el Oficio N° 136-2018-MDI-OCI; ambos documentos tienen como fecha de recepción el 02JUL.2018;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); disposición concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala además, que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Memorándum N° 117-2018-MDI/A, de fecha 25JUN.2018, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia manifiesta que al haber tomado de la Directiva N° 008-2018-CGH/GTN, aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, donde se regulan los Procesos de Transparencia de Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y en atención a dicha directiva se Designa al Gerente Municipal como Responsable del Grupo de Trabajo, encargado de la Rendición de Cuentas y Transferencia acerca del Estado Situacional de la actual gestión;

Que, mediante Memorándum N° 557-2018-MDI/GM, de fecha 25JUN.2018, el Gerente Municipal solicita al Secretario General de la MDI, proyectar la Resolución de Alcaldía con la cual se Designe al Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel - Gerente Municipal, como Responsable del Grupo de Trabajo Encargado de la Rendición de Cuentas y Transferencia acerca del Estado Situacional de la actual Gestión, en cumplimiento a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG;

Que, en ese sentido, la Oficina de Secretaría General, procedió a emitir la Resolución de Alcaldía N° 283-2018-MDI, de fecha 28JUN.2018, en cuyo Artículo 1°, Resuelve: "DESIGNAR como RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, EN LA PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH, al Titular de la Gerencia Municipal, Econ. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL, a quien además se le ENCARGA proponer la Conformación del Grupo de Trabajo y Dar Inicio a las Acciones Preparatorias, conforme lo establece la Directiva N° 008-2018-CG/GTN";

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331-2018-MDI



Que, ahora bien, mediante Memorándum N° 623-2018-MDI/GM, de fecha 23JUL.2018, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la Resolución de Alcaldía N° 283-2018-MDI, de fecha 28JUN.2018, teniendo en cuenta la recepción de los documentos: *Oficio Circular N° 0016-2018-CG/GRAN y el *Oficio N° 136-2018-MDI-OCI, los mismos que tienen como fecha de recepción por Alcaldía el 02JUL.2018, por lo que la opinión legal es a fin de evitar futuras responsabilidades, siendo que los documentos antes descritos fueron recepcionados con fecha 04JUL.2018 por la Gerencia Municipal y que en dichos documentos se anexa el Proceso de Transferencia de Autoridades de Gobiernos Regionales y Locales; en ese sentido, se requiere pronunciamiento respecto al párrafo tercero del Oficio Circular N° 0016-2018-CG/GRAN;



Que, en ese sentido, revisado el Expediente materia de análisis se advierte en el Párrafo Tercero del Oficio Circular N° 0016-2018-CG/GRAN, señala textualmente que mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG se Aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, la misma que ha sido publicada en el Diario Oficial El Peruano el viernes 22JUN.2018, y contiene el proceso, los plazos, las obligaciones y responsabilidades para la presentación del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión los Reportes Preliminares y Actualizado, emitido con el objetivo de garantizar un Proceso de Transferencia ordenado y eficaz, que asegure la continuidad de la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía;



Que, en consecuencia, habiéndose publicado el 22JUN.2018 la Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG que Aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, correspondía al Titular de la Entidad Designar al Gerente Municipal como Responsable del Grupo de Trabajo mediante Resolución de Alcaldía, teniendo como fecha máxima de emisión el 26 de Junio del presente año; es por ello que se emitió el Memorándum N° 117-2018-MDI/A, de fecha 25JUN.2018, mediante el cual se Designó al Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel – Gerente Municipal, como Responsable del Grupo de Trabajo de la Rendición de Cuentas y Transferencia de la Gestión Administrativa de la MDI; a ello, mediante Memorándum N° 557-2018-MDI/GM, de fecha 25JUN.2018, el Gerente Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía a la Secretaría General; sin embargo, la Resolución de Alcaldía N° 283-2018-MDI, tiene como fecha de emisión el 28JUN.2018, en la cual se designa como Responsable del Grupo de Trabajo de la Rendición de Cuentas y Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Independencia, al Titular de la Gerencia Municipal, ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL, y; siendo que la documentación adjunto al presente (Memorándum N° 117-2018-MDI/A, de fecha 25JUN.2018 y Memorándum N° 557-2018-MDI/GM, de fecha 25JUN.2018), donde se ordena la Designación como Responsable del Grupo de Trabajo de la Rendición de Cuentas y Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Independencia, fue emitida dentro del plazo establecido en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN, aprobada con Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, deberá modificarse el Artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N° 283-2018-MDI, de fecha 28JUN.2018, en mérito al Numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga*



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 -2018-MDI

eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”; teniendo en cuenta que la designación por parte del Titular de la Entidad fue el 25 de Junio de 2018, así como la orden de emitir el acto resolutorio del Gerente Municipal;



Que, mediante Informe Legal N° 546-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 26JUL. 2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 283-2018-MDI, en los términos expuestos en la presente disposición, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Administración y Finanzas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 283-2018-MDI, de fecha 28JUN.2018, en los siguientes extremos: -----

Artículo 1° (Parte Resolutiva)

“DESIGNAR con eficacia anticipada desde el 26 de Junio de 2018, como RESPONSABLE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE CUENTAS Y TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, EN LA PROVINCIA DE HUARAZ – ANCASH, al Titular de la Gerencia Municipal ECON. LUIS ROBERTO VERGARA GABRIEL, a quien además se le ENCARGA proponer la Conformación del Grupo de Trabajo y Dar Inicio a las Acciones Preparatorias, conforme lo establece la Directiva N° 008-2018-CG/GTN”

Quedando, subsistentes las demás disposiciones de la referida Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR con el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a las partes que correspondan, de acuerdo a las formalidades y reglas establecidas en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE